



DECRETO ALCALDICIO N° **002457**
LA CISTERNA, **03 JUN. 2015**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°2222 (13/10/2014), que aprueba Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio".
2. El Convenio suscrito entre SERVIU Metropolitano y Municipalidad de la Cisterna (29/12/2014)
3. La Resolución Exenta N°007808 (29/12/2014) que aprueba Convenio señalado en el N° 2) de los Vistos.
4. La modificación de Convenio (06/05/2015) suscrita entre el SERVIU Metropolitano y Municipalidad de La Cisterna.
5. La Resolución Exenta N°002666 (06/05/2015) que aprueba dicha Modificación de Convenio.
6. El Decreto Alcaldicio N°002443 (03/06/2015).
7. El Memorándum N°347 (27/05/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica, que otorga Visto a las Bases que regulan la presente Licitación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**REPOSICION DE SEDE SOCIAL COMUNITARIA BARRIO MARIA EUGENIA DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**", ID Licitación 2767-30-LP15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCEDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **18 de Junio del 2015, a las 15:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"